

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 8/16

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Maello, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para establecer una bonificación a los obligados tributarios que ostenten la condición de familia numerosa.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información, pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho Acuerdo.

Maello, 4 de enero de 2016.

El Alcalde, *Mario Llorente Muñoz*.